La Diputación de Bizkaia salva en el Tribunal Supremo 700 millones de recaudación del IVA

Gana al Ministerio de Hacienda un litigio por la tributación de Coca-Cola que se originó en 2013 y que es el más cuantioso de los registrados

LUCAS IRIGOYEN





La diputada general, Elixabete Etxanobe, y la diputada de Hacienda, Itxaso Berrojalbiz. IGNACIO PÉREZ

BILBAO. El Tribunal Supremo resolvió el pasado 18 de julio el litigio más importante, al menos en cantidad de dinero, que han mantenido el Ministerio de Hacienda y las diputaciones vascas. La sentencia, a la que ha tenido acceso EL CORREO, analiza el tratamiento de las devoluciones del IVA que corresponden a Coca-Cola, que cuenta con su sede nacional en Madrid, pero cuya planta de la localidad vizcaína de Galdakao es uno de sus principales centros de producción y logística.

El dictamen de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal resuelve los recursos presentados por la Diputación de Bizkaia y por la propia Norbega, la sociedad filial de Coca-Cola ubicada en Euskadi. Y lo hace respaldando el planteamiento de la Hacienda foral, lo que permite la recuperación de 252 millones, que tuvo que abonar por los ejercicios de 2013 a 2016, pero fijando también un criterio sobre las devoluciones del IVA que sirve para los ejercicios siguientes, que podrían ascender a casi 450 millones. Así que el impacto total ronda los 700 millones que se aseguran en la recaudación fijando, además, una interpretación legal que permite mantenerla en el futuro. La sentencia beneficia también a las diputaciones de Gipuzkoa y Álava, ya que el IVA es un impuesto sometido a un ajuste de reparto entre las haciendas forales en virtud de su coeficiente de aportación.

El volumen de la operación es el más importante de los que han enfrentado a las administraciones y tenía como último precedente el 'caso Rover'. Un hecho similar que obligó a la Diputación de Álava a entregar al Estado 435 millones.

Una sentencia desfavorable hubiera supuesto un impacto directa e indirecto sobre las cuentas forales parecido al que representaron las devoluciones de las retenciones mal aplicadas a los mutualistas. Estas ascendieron, en las tres diputaciones, a unos 800 millones y condicionaron la recaudación del pasado año. Fuentes de la Diputación de Bizkaia consultadas por este periódico confirmaron ayer la recepción de la sentencia y destacaron que tiene un calado «que va más allá de lo económico, porque supone un reconocimiento de nuestro autogobierno». Además, insistieron, evidencia «las bondades del Concierto, que pone en valor la proximidad de nuestras instituciones».

Tras perder en la Junta Arbitral del Concierto, la Hacienda foral recurrió en 2022 al Alto Tribunal

El origen del choque data de 2013, tras la reorganización de Coca-Cola de su estructura en España. La sede social y matriz del grupo está en Madrid, pero las instalaciones de Norbega en Bizkaia, tras unas importantes inversiones, cobraron un papel destacado. Desde allí se adquirían materias primas, como el jarabe base del refresco que se compraba en Irlanda y otros elementos, como las botellas, que se empleaban después por las otras plantas españolas del holding. La adquisición de todos estos materiales tiene un carácter de operación intracomunitaria, por lo tanto, exenta de IVA. Pero después, cuando la filial vasca las vendía al resto de empresas del grupo, sí se sumaba el IVA, como es preceptivo. Cuando estas sociedades fueron a deducirse el pago de ese impuesto en la Agencia Tributaria, saltó el conflicto. La Hacienda del Estado consideró que, siendo todas las empresas del grupo, las adquisiciones del material y su reparto entre las filiales debían anotarse en la sociedad matriz, en Madrid. Ahí es donde debía pagarse y devolverse el IVA.

Realidad empresarial

La Diputación y la empresa defendieron que esa ordenación de las operaciones respondía a una realidad de activos industriales y al papel que cada empresa desempeñaba realmente. La Junta Arbitral del Concierto –órgano administrativo determinado para dirimir estos conflictos– lo desestimó y terminó fallando en julio de 2022 a favor de la Agencia Tributaria por los ejercicios de 2013 a 2016. Bizkaia se vio obligada entonces a pagar 218 millones asumiendo las devoluciones del IVA y recurrió al Supremo. Mientras tanto, el litigio de los ejercicios hasta 2019, que también están en la Junta Arbitral, quedaron a la espera de la sentencia, que fija ya el criterio sobre quién debe hacer las devoluciones del IVA futuras.

La inflación repunta al 2,7% por la subida de la luz

LUCÍA PALACIOS

MADRID. Cuando parecía que la inflación se situaba en España bajo control en el entorno recomendado del 2%, sufre el mayor acelerón desde el pasado febrero y repunta, por segundo mes consecutivo, hasta el 2,7%, cuatro décimas más que en junio, según el dato adelantado publicado ayer por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

¿La razón? La subida del precio de la luz, cuya factura es bastante más elevada que el año pasado, en parte debido también a la inyección de gas con que se está dopando al sistema tras el incidente del apagón a finales de abril para reforzarlo y evitar nuevos ceros energéticos. Además, es consecuencia, aunque «en menor medida» –según señala el instituto estadístico–, del encarecimiento de los carburantes respecto a julio de 2024, en plena operación salida.

Con esta segunda alza consecutiva, se consolida así el cambio de tendencia que la inflación inició el mes pasado, después de tres meses a la baja, y se abre la puerta a una segunda mitad del año en la que previsiblemente veremos niveles más elevados, según augura el sindicato UGT, por la volatilidad del precio de los productos energéticos y otros grupos de alimentos y por la fuerte incertidumbre que rodea a la economía mundial en estos momentos.

De esta forma, España se aleja del entorno seguro del 2% recomendado por el Banco Central Europeo (BCE) y se acerca peligrosamente a una tasa del 3%, nivel que Funcas pronostica que alcanzará ya en septiembre. Y es que el proceso de desinflación podría verse dificultado por el encarecimiento de las importaciones y los ajustes en las cadenas de suministro, sobre todo si la fragmentación comercial continúa escalando.

La inflación subyacente –que no incluye precios de la energía ni alimentos no elaborados– se eleva una décima hasta 2,3% y su «persistencia» preocupa a los analistas.